

**ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

**ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 26 días del mes de noviembre del 2016, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos Adquiridos en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la parroquia La Magdalena, perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Edwin Bosmediano Contero, en su calidad de Administrador Zonal y, por otra parte los vecinos abajo firmantes, que representan a la parroquia de Solanda; quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como *"el proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*

- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana (102) que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social establece "El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales"
- 1.5. presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales"
- 1.6. Que durante el año 2016 la Administración Zonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía.
- 1.7. Que en base a las demandas ciudadanas presentadas se realizó el proceso de presupuesto participativo.
- 1.8. En base a las demandas se ha verificado que las obras con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea de Presupuestos Participativos.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS Y PROPUESTAS.-**

##### **INVERSIÓN**

No. de Proyectos Priorizados: 5  
Monto: 157.000

% de Inversión: \_\_\_\_\_

##### **PRIORIZACION DE DEMANDAS Y PROPUESTAS**

En la Asamblea de Presupuesto Participativo se han priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos:

***Base de todos los proyectos calificados: (todas las tablas)***

**TABLA DECALIFICACIÓN**

Se priorizará las obras acorde al mayor puntaje hasta completar el cupo asignado presupuestariamente por parroquia.

**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**  
2017

**QUITO**  
ALCALDÍA

**Tabla de calificación por obra, programa o proyecto social**

<b>Administración Zonal:</b>	ELOY ALFARO			
<b>Parroquia:</b>	MAGDALENA			
<b>Barrio/zona/sector:</b>	ATAHUALPA OCCIDENTAL			
<b>Nombre del proyecto:</b>	ARREGLO DE CUBIERTA Y VSRIOS EN INTERIORES DEL CENTRO HOGAR DE ANCIANOS			
<b>Pedido número:</b>	OBRA 1			
<b>Criterio</b>	<b>Parámetros</b>	<b>Valor referencial sobre 14</b>	<b>Marcar con una X</b>	<b>Puntaje</b>
Corresponsabilidad o Cogestión	Tiene	3		1
	No tiene	1	X	
Acuerdo En Barrios O Sectores	Existe acuerdo entre barrios o sectores	2	X	2
	No existe acuerdo entre barrios o sectores	1		
Intervención Municipal	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en los últimos 2 años	3	X	3
	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	2		
	Ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	1		
Número de Sectores Beneficiados	Beneficia a 5 o más sectores o barrios	3	X	3
	Beneficia de 2 a 4 sectores o barrios	2		
	Beneficia a un solo sector o barrio	1		
Equidad e Igualdad	Beneficia directamente a Grupos de Atención Prioritaria (adulto mayor/niños, niñas y adolescentes/mujer embarazada/persona con discapacidad/situación en movilidad humana/defensores animales y naturaleza)	3	X	3
	No beneficia directamente a grupos de Atención Prioritaria	1		
<b>PUNTAJE ADQUIRIDO</b>				<b>12</b>
<b>Funcionario que llena la ficha</b>		<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>	
Alfonso Delgado		25/11/2016		

**TABLA DECALIFICACIÓN**

Se priorizará las obras acorde al mayor puntaje hasta completar el cupo asignado presupuestariamente por parroquia.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017		QUITO ALCALDÍA		
Tabla de calificación por obra, programa o proyecto social				
Administración Zonal:	ELOY ALFARO			
Parroquia:	MAGDALENA			
Barrio/zona/sector:	VILLAFLORA			
Nombre del proyecto:	REPARACION FE ACERAS ALREDEDOR DE LA CASA BARRIAL DE LA VILLA FLORA			
Pedido número:	OBRA 2			
Criterio	Parámetros	Valor referencial sobre 14	Marcar con una X	Puntaje
Corresponsabilidad o Cogestión	Tiene	3		1
	No tiene	1	X	
Acuerdo En Barrios O Sectores	Existe acuerdo entre barrios o sectores	2	X	2
	No existe acuerdo entre barrios o sectores	1		
Intervención Municipal	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en los últimos 2 años	3	X	3
	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	2		
	Ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	1		
Número de Sectores Beneficiados	Beneficia a 5 o más sectores o barrios	3	X	3
	Beneficia de 2 a 4 sectores o barrios	2		
	Beneficia a un solo sector o barrio	1		
Equidad e Igualdad	Beneficia directamente a Grupos de Atención Prioritaria (adulto mayor/niños, niñas y adolescentes/mujer embarazada/persona con discapacidad/situación en movilidad humana/defensores animales y naturaleza)	3	X	3
	No beneficia directamente a grupos de Atención Prioritaria	1		
<b>PUNTAJE ADQUIRIDO</b>				<b>12</b>
Funcionario que llena la ficha		Fecha	Firma	
Alfonso Delgado		26/11/2016		

## TABLA DECALIFICACIÓN

Se priorizará las obras acorde al mayor puntaje hasta completar el cupo asignado presupuestariamente por parroquia.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017		QUITO ALCALDÍA		
Tabla de calificación por obra, programa o proyecto social				
Administración Zonal:	ELOY ALFARO			
Parroquia:	MAGDALENA			
Barrio/zona/sector:	ATAHUALPA ORIENTAL			
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCION DE VICERA EN CANCHA SINTETICA DEPORTIVA. SECTOR TRIBUNA DEL SUR			
Pedido número:	OBRA 3			
Criterio	Parámetros	Valor referencial sobre 14	Marcar con una X	Puntaje
Corresponsabilidad o Cogestión	Tiene	3		1
	No tiene	1	X	
Acuerdo En Barrios O Sectores	Existe acuerdo entre barrios o sectores	2	X	2
	No existe acuerdo entre barrios o sectores	1		
Intervención Municipal	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en los últimos 2 años	3	X	3
	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	2		
	Ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	1		
Número de Sectores Beneficiados	Beneficia a 5 o más sectores o barrios	3	X	3
	Beneficia de 2 a 4 sectores o barrios	2		
	Beneficia a un solo sector o barrio	1		
Equidad e Igualdad	Beneficia directamente a Grupos de Atención Prioritaria (adulto mayor/niños, niñas y adolescentes/mujer embarazada/persona con discapacidad/situación en movilidad humana/defensores animales y naturaleza)	3	X	3
	No beneficia directamente a grupos de Atención Prioritaria	1		
<b>PUNTAJE ADQUIRIDO</b>				<b>12</b>
<b>Funcionario que llena la ficha</b>		<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>	
Alfonso Delgado		26/11/2016		

**TABLA DECALIFICACIÓN**

Se priorizará las obras acorde al mayor puntaje hasta completar el cupo asignado presupuestariamente por parroquia.

				
Tabla de calificación por obra, programa o proyecto social				
Administración Zonal:	ELOY ALFARO			
Parroquia:	MAGDALENA			
Barrio/zona/sector:	MAGDALENA CENTRAL			
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO (CASA BARRIAL)			
Pedido número:	OBRA 4			
criterio	Parámetros	Valor referencial sobre 14	Marcar con una X	Puntaje
Corresponsabilidad o Cogestión	Tiene	3		1
	No tiene	1	X	
Acuerdo En Barrios O Sectores	Existe acuerdo entre barrios o sectores	2	X	2
	No existe acuerdo entre barrios o sectores	1		
Intervención Municipal	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en los últimos 2 años	3	X	3
	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	2		
	Ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	1		
Número de Sectores Beneficiados	Beneficia a 5 o más sectores o barrios	3	X	3
	Beneficia de 2 a 4 sectores o barrios	2		
	Beneficia a un solo sector o barrio	1		
Equidad e Igualdad	Beneficia directamente a Grupos de Atención Prioritaria (adulto mayor/niños, niñas y adolescentes/mujer embarazada/persona con discapacidad/situación en movilidad humana/defensores animales y naturaleza)	3	X	3
	No beneficia directamente a grupos de Atención Prioritaria	1		
<b>PUNTAJE ADQUIRIDO</b>				<b>12</b>
Funcionario que llena la ficha		Fecha	Firma	
Alfonso Delgado		26/11/2016		

5

### TABLA DECALIFICACIÓN

Se priorizará las obras acorde al mayor puntaje hasta completar el cupo asignado presupuestariamente por parroquia.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017		QUITO ALCALDÍA		
Tabla de calificación por obra, programa o proyecto social				
Administración Zonal:	ELOY ALFARO			
Parroquia:	MAGDALENA			
Barrio/zona/sector:	SANTA ANA			
Nombre del proyecto:	CERRAMIENTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS Y CASA BARRIAL			
Pedido número:	OBRA 5			
Criterio	Parámetros	Valor referencial sobre 14	Marcar con una X	Puntaje
Corresponsabilidad o Cogestión	Tiene	3		1
	No tiene	1	X	
Acuerdo En Barrios O Sectores	Existe acuerdo entre barrios o sectores	2	X	2
	No existe acuerdo entre barrios o sectores	1		
Intervención Municipal	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en los últimos 2 años	3	X	3
	No ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	2		
	Ha recibido obra pública, programas o proyectos sociales municipales en el último año	1		
Número de Sectores Beneficiados	Beneficia a 5 o más sectores o barrios	3	X	3
	Beneficia de 2 a 4 sectores o barrios	2		
	Beneficia a un solo sector o barrio	1		
Equidad e Igualdad	Beneficia directamente a Grupos de Atención Prioritaria (adulto mayor/niños, niñas y adolescentes/mujer embarazada/persona con discapacidad/situación en movilidad humana/defensores animales y naturaleza)	3	X	3
	No beneficia directamente a grupos de Atención Prioritaria	1		
<b>PUNTAJE ADQUIRIDO</b>				<b>12</b>
Funcionario que llena la ficha		Fecha	Firma	
Alfonso Delgado		26/11/2016		

**CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-**

Con el propósito de realizar el seguimiento a la ejecución en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Seguimiento:

**Acta de Proyectos Priorizados**

<b>Barrio/zona/sector:</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Calificación</b>	<b>Aprobado (si/no)</b>	<b>Número de</b>
ATAHUALPA OCCIDENTAL.	ARREGLO DE CUBIERTA Y VARIOS EN LOS INTERIORES DEL CENTRO. HOGAR DE ANCIANOS	12	SI	MAYORIA SIMPLE
BARRIO VILLA FLORA	REPARACION DE ACERAS A REDEDOR DE LA CASA BARRIAL DE LA VILLAFLOA.	12	SI	MAYORIA SIMPLE
BARRIO ATAHUALPA ORIENTAL	CONSTRUCCION DE VICERAS EN CANCHA SINTETICA DEPORTIVA. SECTOR TRIBUNA DEL SUR.	12	SI	MAYORIA SIMPLE
BARRIO MAGDALENA CENTRAL	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ( CASA BARRIAL)	12	SI	MAYORIA SIMPLE
BARRIO SANTA ANA	CERRAMIENTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS Y CASA BARRIAL	12	SI	MAYORIA SIMPLE

**CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-**

1. SR.LUIS FELIX AGUAS HIDALGO
2. SR. JORGE EDUARDO TORRES ARMIJOS
3. SRA. GLADYS MARGARITA ORDOÑEZ
4. SR. SANTIAGO RAMIRO FREIRE
5. SRTA. SANDRA PATRICIA PAZMIÑO M

**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-**

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:**

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras prioritizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo:

**Comité de Seguimiento:**

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras prioritizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal.

**CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-**

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía".*

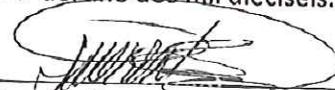
Los vecinos de la parroquia se comprometen a:

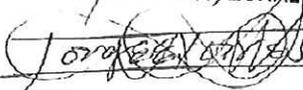
Programa	Acciones de corresponsabilidad a realizarse por parte de la ciudadanía	Puntaje	Requiere Convenio SI/NO

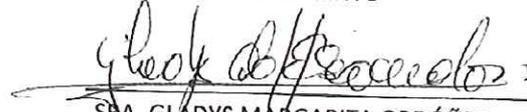
**CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

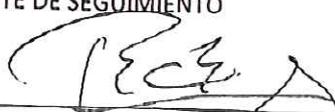
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. EDWIN BOSMEDIANO  
 ADMINISTRADOR ZONAL

  
 \_\_\_\_\_  
 SR. LUIS FÉLIX AGUAS HIDALGO  
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO

  
 \_\_\_\_\_  
 SR. JORGE EDUARDO TORRES ARMIJOS  
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO

  
 \_\_\_\_\_  
 SRA. GLADYS MARGARITA ORDÓÑEZ  
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO

  
 \_\_\_\_\_  
 SR. SANTIAGO RAMIRO FREIRE CEDEÑO  
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO

  
 \_\_\_\_\_  
 SRTA. SANDRA PATRICIA PAZMIÑO M.  
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO